

Barranquilla, Diciembre 20 de 2012

Señor:

RAFAEL CERA ALCALÁ
Calle 80 #42E -198. Ap.12^a
Barranquilla

Respetado señor Cera:

En atención a su Derecho de petición de fecha 7 de diciembre de la presente vigencia en el que solicita los puntos relacionados a continuación:

- 1.-“permitir comprobar experiencia, aportando certificaciones del orden estatal o privado”
- 2.-“no exigir licencias expedidas por Curadurías para este tipo de obras, por no ser un requisito necesario solicitado por ellas”
- 3.-“aplazar por un tiempo adecuado la entrega de propuestas, por haberse retrasado el Cronograma, en el asunto referente a respuestas a inquietudes expresadas en la audiencia de Aclaraciones”

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Al primer y segundo punto se le dio respuesta en su oportunidad teniéndose en cuenta el acto administrativo correspondiente a las RESPUESTAS Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES publicado el día 3 de diciembre de la presente vigencia en la página www.uniatlantico.edu.co; en el mismo “...la Universidad sostiene este numeral sin modificación...”

Al tercer punto se modificó el cronograma según Adenda No.01 de fecha Diciembre 6 del 2012, publicada la misma en la página www.uniatlantico.edu.co

En estos términos se da respuesta al derecho de petición formulado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

FREDDY DIAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. _____
Oficina Jurídica